

1081

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 136/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron en el ciclo lectivo 2003 materias correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 136/2004 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

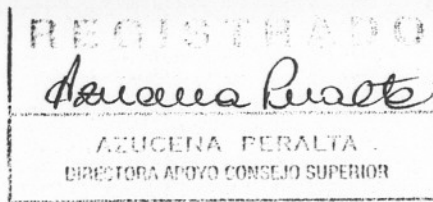
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 136/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2003 de la asignatura Proyecto Final de Instalaciones Industriales, sin haber cursado



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

simultáneamente las asignaturas Introducción al Proyecto de Instalaciones Industriales e Instalaciones Industriales Regionales.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1081/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ CONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento